



DECRETO D.P.B. –SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA – AÑO 2023 – Nº

0124

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 ABR 2023

VISTO:

El Documento DE 0929-01861616-9 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la Prof. Georgina MUSSIN (Código N° 13.444) solicita se le otorgue Licencia Extraordinaria sin goce de haberes invocando razones de índole particular, desde el 27 de marzo de 2023 y hasta el 27 de julio de 2023, en seis (6) horas cátedra titulares de la asignatura "Violoncello", Función 42, de la Formación Profesional en Instrumento de la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. 3398/83.

Que el mencionado artículo establece: *"Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días"*.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la agente.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por la docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente Georgina MUSSIN (Código N° 13.444), en los términos solicitados.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por razones de índole particular, a la Prof. Georgina MUSSIN (Código N° 13.444), desde el 27 de marzo de 2023 y hasta el 27 de julio de 2023, en seis (6) horas cátedra titulares de la asignatura "Violoncello", Función 42, de la Formación Profesional en Instrumento de la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. d) del Decreto DMM 3398/83.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. -SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2023 - Nº **0124**

Art. 3º: Refréndese por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación